

El listado de instructores no se encuentra disponible al público, toda vez, que ha sido información considerada como clasificada-reservada por el Comité de Transparencia de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa en sesión extraordinaria número 024 del día 28 de octubre de 2024, expediente número 024/CT-UNIPOL/2024.

Lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción XXVI, 149, 155, fracción III, 156 y 162 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Segundo, Cuarto, Séptimo fracción III, Noveno, Vigésimo tercero, Trigésimo tercero, Trigésimo cuarto, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo Segundo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ya que al difundirse su información personal al público hacen al instructor identificable y lo posicionan en una situación vulnerable, de riesgo en su seguridad de padecer un daño, amenaza y/o peligro en su persona, por lo que no es susceptible de publicidad.